

1
Junta de 22 de Mayo de 1832 de Sr. Seminario sobre entrega a los
Colegios mayores los libros que existen en los Escuelas de esta Univ.
Sr. Doctores

Mano
Salas
Perez

En Salamanca dho día congregados los Srs del margen
en virtud de lo acordado en el Pleno Gral. celebrado en dho
Seminario acordaron dar comision al Sr. Dr. Perez para que
con virtud de lo acordado en el referido Pleno elija el informe
reducido a formar la Mita de este Colegio desde el año de
1821 hasta el presente. Con lo que se concluyo esta
Junta que firmaron los dho. Señores cuyo es el Secretario
en fee de ello

Sr. Salas

Sr. Perez

Villa
Smo.

AVSA





4
Milla de R.R. de Marro de Porto de Coimbra
Comunio sobre entrega de los libros de
Categorías siguientes.


Apuntes de la Real Academia de Ciencias Exactas y Físicas
de 1788. Marro.

Antonio de

2

La Junta encargada de imprimir al S. M. sobre la compra y depósito, que ya
ha tiempo se hizo, de los libros pertenecientes á los colegios mayores (denominados
de San Basilio, de Oñeca, de S. Pedro, y del Arzobispo en esta Universidad) acome-
cencia de los officios que los Señores Rectores de los referidos colegios se sirvieron
dirigir al Claustro para manifestarle que en virtud de una Real orden de 25
de diciembre y sucesivos parados debían hacerse cargo de otros libros reparando
los correspondientes á cada colegio; reunir y examinar toda la antecedente
relativa á este particular, de los cuales aparece lo siguiente: Confía 12 de
Agosto del 821 el Mariscal José Polanco de esta Provincia officio á el Claustro
diciéndole que siendo necesario desocupar el edificio en que se hallaban los
libros de los colegios mayores y Monasterios y que estando autorizado por una
Real orden para que se depositasen en la Biblioteca de esta Universidad, ha-
ta que las llamadas cortes determinasen otra cosa; se sirviese V. S. M. dirig-
ir al Real capán para que otros libros se trasladasen y entregasen en el
referido concepto y con la formalidad debida; á lo que le contestó la
Universidad confía 20 de Agosto del mismo año que tenía designado local
capán para que los libros de que hablaba en su officio fuesen trasladados
en el concepto de depósito. Y que la junta de su Biblioteca quedaba enca-
gada de recibir este depósito con la formalidad que su Señoría apotecio.

Apenas de esto se entregó no se le hizo á la Universidad hasta el año
del 823. Pero si los trasladaron á uno de los generales de S. Mateo menores
sin que la Universidad tuviera en esta traslación una intervención que
franquea el Rey general cuya Real orden impide al llamado gobierno
Político hasta muy pocos días antes de marchar éste á la Plaza de S. Juan
Bautista. En esta época volvió ya la Universidad á intervenir en este
negocio: pues de una junta de Señores Visitadores de Biblioteca que era
la encargada de él por el Claustro del 8 de Agosto del año 21 celebrada
el 23 de Abril del 823 resultó que el referido Mariscal José Polanco mani-
festó de palabra y por medio del Sr. D. Marcos Rodríguez que consentía
que la Universidad se entregase por comisionados de los libros de los colegios
y conventos extinguidos que se hallaban guardados en la Real orden del



colegio de San Bartolomé, y en una de las Aulas de escuela menor, en vista de lo que acordó esta Junta, nombraron doi de sus individuos para que se presentaran al llamado Jefe Político y recogieran los expresados libros. Trastadaron en efecto los que estaban en la Hospederia del colegio de San Bartolomé, pero los trastadaron sin orden, sin inventario, sin formalidad alguna, sin mas que llenar cuanto podian los carros donde eran conducidos, y baciárselos precipitadamente para volver y odmas; todo lo que executaban solo los conductores de los carros, pues ni se presentó ningun encargado por parte del llamado Gobierno Político, y de tal modo que á los nombrados por la Junta de Biblioteca no les fue posible hacerse cargo ni aun del numero de volumenes, respecto de los que habian colocado en el aula de escuela menor no hicieron mas que entregarlos á los comisionados por parte de la Junta de Biblioteca la llave de esta aula. Estos libros, que son justamente de los que hoy se trata, ó los pertenecientes á los colegios mayores permanecen aun en el mismo general: por que como que se trastadaron de la Hospederia y eran pertenecientes á los Monasterios ocuparon el cuarto del Señor Bibliotecario y el reservado.

De estos antecedentes resulta que aunque los libros de los colegios mayores se trastadaron á la Aula de escuela menor en el mes de Agosto de 1821 á la Universidad no se le entregaron hasta el día Abril de 1823 que su entrega fue tan precipitada como informal; y que por lo mismo aun hoy no sabe la Universidad que libros ni que volumenes se le entregaron; por que en un principio no se entregaron por inventario, sino en los terminos que se ha dicho y despues la Universidad no ha hecho mas que conservarlos, por que siendo un deposito no le tocaba hacer ninguna otra cosa mas.

Despues de restablecido el gobierno legitimo de S. M. (que Dios que) la Universidad entregó á varias comunidades religiosas los libros que les pertenecian. Y con respecto á los pertenecientes á los colegios mayores dijo á la Universidad el Señor Intendente actual de esta Provincia en oficio de 29 de Dic. de 1828. Su para dá cumplimiento á una orden que se le habia comunicado por la Intencion general de Instruccion publica operaba que V. S. se sirviera tener la bondad de mandar formar y parar á sus manos con la brevedad posible una nota expresiva de los libros que recogió pertenecientes á dichos colegios con expres

ficacion de los que correspondian a cada uno. El Claustro concurto a este
oficio lo mismo en resumen que acaba de oír V. S. Y. anadiendole que la
Universidad habia nombrado ya a comisionados para que fueran formali-
zando el indice; quienes procurarian concluirlo y remitirlo a S. M. lo mas
pronto que les fuese posible. Mas esto no llega a verificarse; por que posterior-
mente fue autorizada por Real orden de 4 de mayo del 830, el Señor Dean de
esta Santa Iglesia fardal D. Benito Lovato y Gavallero para que se
hiciera cargo de los edificios biblioteca y demas efectos correspondientes
a los referidos colegios; con cuyo motivo en oficio de 10 de febrero del mismo
año dijo a la Universidad que teniendo noticia de que se hallan en la Biblio-
teca de esta Real Universidad o al cargo de V. S. Y. bastantes libros pertenecien-
tes a los cuatros colegios mayores de su Magestad, si era asi, dar la
orden correspondiente para que se pusieran a su disposicion como igual-
mente a qualquiera efecto de ellos: visto este oficio el Claustro no duba un mo-
mento en dar el debido cumplimiento a dicha Real orden poniendola a disposicion
del referido Señor Dean los libros de que trata. Y finalmente antes de que
el Señor Dean se hiciera cargo de los libros; los Señores Rectores actuales
de San Bartolome y Ovied, del Arzobispado de su Magestad pasaron a la Univer-
sidad los oficios que han dado motivo a este informe; y que en sustancia con-
tienen lo que al principio de él se ha dicho.

Hay tiene V. S. Y. cuantos antecedentes obran en sus Claustros y juntas
relativos a este particular y su ultimo estado: en vista del cual la junta
cree que la Universidad debe decir a los expresados Señores Rectores que pueden,
cuando quisiere, hacerse cargo de los libros de sus respectivos colegios; y elegir
la comision que a V. S. Y. le parezca para que con nombre verifique la comi-
sion.

A la junta cree tambien que convendria advenir a los Señores Rectores,
o por lo menos a el de los colegios referidos de San Bartolome y de Ovied,
en que terminos se depositarian en esta Universidad los libros de sus colegios;
en razon de que el Sr. Dean dice en su oficio, que resubiendo por los papeles
de estos establecimientos (San Bartolome y Ovied) que obran en sus poderes
habera inventariados los indices de todas las obras que componian una
y otra libreria, he de merced a V. S. se sirva mandar buscar esta
documentos y papeles para en su vista proceder a dar cumplimiento.

ala expreñda Real orden. que parece que esto no dá a entender ma
cua, sino que trata de recibir por inventario, ó indice los libros de su do
colegio; acuso por no estar bien enterado de los antecedentes que la junta
ha tenido el honor de poner en noticia del Claustro.

Esto es todo lo que la junta puede decir sobre este particular en
V. S. en cumplimiento de su acuerdo hecho en Claustro general de
20 de Enero del presente año. V. S. resolverá respecto de él lo que crea
mas conveniente.

Dios que alt. S. m. a. Salam. y Marzo 24 de 1832.

D. M. G. 

D. M. G. 

Compendio de la Junta de 21 de Marzo de 1832

